



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 053-2018 (1)

**ACUERDO ACADÉMICO No. 053 – 2018
(18 de abril de 2018)**

Por el cual se establece el Calendario Académico para la matrícula de los Estudiantes Antiguos y para la organización y el desarrollo del segundo periodo de 2018 (2018-2)

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 21 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan dicho principio de Autonomía Universitaria,

Que conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 28 del Estatuto General de la Universidad, es función del rector “expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad”,

Que el artículo 17º del Reglamento Estudiantil establece la determinación del período académico a través del Consejo Académico,

Que la Dirección Académica presentó ante el Consejo Académico el calendario correspondiente para el periodo 2018-2; y

Que el mismo Consejo, en su sesión del día 18 de abril de 2018, discutió la propuesta de calendario académico para el periodo 2018-2 y recomendó su aprobación,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Establecer los siguientes plazos para los trámites de Matrícula de los **ESTUDIANTES ANTIGUOS** en el segundo periodo académico de 2018 (2018-2):

1. Consulta de Matrícula Financiera y Descarga de Recibos de Pago (Vía Internet): **Desde 09 JULIO de 2018**



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 053-2018 (2)

2. Límites para pago de Matrícula Financiera:
 - a. Ordinaria: Hasta 23 Julio de 2018
 - b. Extra Ordinaria: Hasta 03 Agosto de 2018
3. Apertura de grupos para Matrícula en línea: Desde 16 de JULIO de 2018
4. Límite para Matrícula Académica: Hasta **06 de AGOSTO de 2018**

Parágrafo 1: Los recibos de pago estarán disponibles para los Estudiantes Regulares con matrícula académica vigente en el periodo 2018-1 (ACTIVOS); exceptuando a quienes habiéndose matriculado en dicho periodo se hayan retirado voluntariamente, realizando el trámite de cancelación total de matrícula en los plazos establecidos por la Universidad. Para los estudiantes de reintegro y de transferencia, la disponibilidad de su factura irá agregándose a medida que vayan cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin.

Parágrafo 2: A los estudiantes matriculados en 2018-1 que, por las razones académicas establecidas en el reglamento, no se les autorice la renovación de su matrícula académica en 2018-2, principalmente por PÉRDIDA DE CUPO, no podrán continuar con sus estudios. Por lo tanto, antes de pagar el valor de su Matrícula Financiera, cada estudiante deberá confirmar que sus resultados académicos de 2018-1 le permiten conservar la calidad de Estudiante Regular. En este caso, el dinero pagado a favor de la Universidad podrá ser rembolsado, previo cumplimiento del trámite establecido para tal efecto. Así mismo, la Matrícula Académica que hubiere realizado le será anulada.

Parágrafo 3: Las facturas se publicarán con algunas exenciones aplicadas de oficio, pero si el estudiante llegare a perder el derecho a dicha exención deberá pagar el valor descontado. Las que no se incluyan y que los estudiantes consideren tener derecho, como resultado del periodo 2018-1, deberán solicitar a la Universidad su aplicación de manera oportuna y dentro de los límites establecidos en este artículo para el pago de la matrícula financiera.

Parágrafo 4: Los límites para el proceso de la Matrícula Académica incluyen las etapas de:

- Registro de la Solicitud de Matrícula (vía Internet), a cargo de cada estudiante, previo cumplimiento del pago de la matrícula financiera (parágrafo del artículo 11º del Reglamento Estudiantil).
- Revisión, Ajuste y Confirmación de la Solicitud de Matrícula, a cargo del Programa Académico.
- Consulta de Matrícula Definitiva (via Internet) y Aclaraciones (a traves del Programa Académico), a cargo del estudiante.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 053-2018 (3)

Igualmente, se debe tener en cuenta que la matrícula de cada asignatura, por parte del estudiante, estará sujeta a las condiciones que establezca la Universidad en lo referente a prerrequisitos, número de cupos y horarios.

Parágrafo 5: Las asignaturas pendientes por cursar o por repetir, que hagan parte de la programación del Primer Semestre, deberán registrarse en los grupos para 'REPITIENDES' que ofrezca el respectivo Programa Académico. Los cupos de PRIMER SEMESTRE son exclusivos para los estudiantes nuevos.

ARTICULO 2º. Establecer el siguiente Calendario Académico para la organización y el desarrollo del segundo periodo de 2018 (2018-2), y otras actividades relacionadas:

1. PROCESOS DE PROGRAMACION ACADEMICA:
Límite envío de PROGRAMACIÓN a la Oficina de Registro y Control Académico –O.R.Y.C.A. Est. Nuevos: 29 de JUNIO de 2018

Límite Consolidación de Horarios y Registro de Programación en 'ACADEMUSOFT' Est. Antiguos: 13 de JULIO de 2018
2. Iniciación de Actividades DOCENTES
INDUCCIONES: 08 al 10 de Agosto 2018
3. INICIACION DE CLASES: 13 DE AGOSTO DE 2018
4. Recepción Solicitudes de VALIDACION (3º): 27 al 31 Agosto de 2018
5. Exámenes de VALIDACION (5º): 10 al 15 Septiembre 2018
6. Primeros Parciales:
 - a. Realización de Exámenes (5º): 10 al 15 Septiembre 2018
 - b. Límite Reporte de Notas (6º): 22 de Septiembre de 2018
7. MODIFICACIÓN de Matricula Académica (ADICION y RETIRO de Asignaturas) (7º): 24 al 28 Septiembre 2018
8. CANCELACIÓN TOTAL de Matricula Académica (10º): Hasta 19 OCTUBRE 2018
9. Segundos Parciales:
 - a. Realización de Exámenes (10º): 16 al 20 Octubre de 2018
 - b. Límite Reporte de Notas (11º): 27 de Octubre de 2018



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 053-2018 (4)

10. TERMINACION DE CLASES (16º):	01 DICIEMBRE DE 2018
11. Últimos Parciales (17º):	03 al 08 DICIEMBRE 2018
12. Socialización de Notas a Estudiantes:	10 al 12 DICIEMBRE 2018
13. Reclamaciones de Notas a Profesores:	12 al 14 Diciembre 2018
14. FINALIZACION DEL PERIODO Y LIMITE REGISTRO DE NOTAS:	15 DICIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, a los (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

OSCAR J. LARRAHONDO RAMOS
Presidente

PEDRO NOLASCO ARBOLEDA CASTRILLÓN
Secretario General

Proyectó: J.F.Zuleta
Revisó: P.N.Arboleda